PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE MATEHUALA, S.L.P.
2021-2024

UNIDOS PARA TRASCENDER
H. AYUNTAMIENTO DE MATEHUALA
2021 - 2024

# CONVENIO MODIFICATORIO

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS Y TIEMPO DETERMINADO** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE MATEHUALA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **"EL MUNICIPIO"** REPRESENTADO POR LOS **C. ING. IVÁN NOE ESTRADA GUZMÁN** EN SU CALIDAD DE **PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. RAÚL ORTEGA RODRÍGUEZ SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL, LIC. SELENE DÁNAE HERNÁNDEZ BOCANEGRA SEGUNDO SÍNDICO MUNICIPAL, COMO TESTIGOS, ING. ELI JAVIER GRIMALDO FLORES DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL, EL ING. LUIS ARIEL RUÍZ ZAPATA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PAVIMENTOS** RESPECTIVAMENTE Y POR LA OTRA PARTE EL **C. GILBERTO MEDRANO RODRÍGUEZ** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARA COMO **"EL CONTRATISTA"** AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

## ANTECEDENTES:

1. CON FECHA DE 03 DE MAYO DE 2023, **"EL MUNICIPIO"** Y **"EL CONTRATISTA"** CELEBRARON CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO **N° MMA/DDSM/PAV/003-2023** CON OBJETO DE LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PUBLICA CONSISTENTE EN LA **"RECARPETAMIENTO DE CALLE FRAY DURÁN, DE CALLE GENERAL RIVAS GUILLÉN A CAMINO VIEJO A LA PAZ, COLONIA GUADALUPE"**, A LA CUAL EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **"LA OBRA"** HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, OBSERVANDO PARA ELLO TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y NORMATIVAS QUE REGULAN DICHOS ACTOS.

2. DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE DICHO CONTRATO, SE PRESENTÓ LA NECESIDAD DE MODIFICAR LO SIGUIENTE.

   **EL MONTO DEL CONTRATO** SEÑALADO EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, EN DONDE, SE REGISTRO UNA DISMINUCIÓN EN EL MONTO DE OBRA ASIGNADO INICIALMENTE, ESTO EN RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR MODIFICACIONES EN LOS CONCEPTOS A EJECUTAR DE LA OBRA INICIALMENTE CONTRATADOS.

   LO ANTERIOR GENERO UNA DISMINUCIÓN DEL IMPORTE DE CONTRATO DEL 0.20 % CON RESPECTO AL CONTRATO INICIAL.

3. EN VIRTUD, DE LO ANTERIOR LAS PARTES SUSCRIBEN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULA EN LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, REALIZANDOSE MODIFICACIONES A LAS SIGUIENTES CLAUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL.

- **SEGUNDA. -** MONTO DEL CONTRATO

**DECLARACIONES**

1.- **DECLARA "EL MUNICIPIO"**

**1.1** QUE ES UN(A) INSTITUCIÓN DE CARÁCTER PÚBLICO LEGALMENTE ESTABLECIDA, DOTADA DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA CELEBRAR ESTE TIPO DE ACUERDOS CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1,2, Y 3 Y DE MAS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO Y LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN IV Y DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

**1.2** QUE ESTE ACTO SE ENCUENTRA REPRESENTADO POR EL POR EL ING. IVÁN NOE ESTRADA GUZMÁN, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, CONFORME A LO ACORDADO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CONSTANCIA DE VALIDEZ Y MAYORÍA DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1° DE OCTUBRE DEL AÑO 2021 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024 SIGNADA EL 09 DE JUNIO DE 2021.

**1.3** QUE REQUIERE DE LA OBRA PÚBLICA, SEGÚN LO ESTABLECIDO **EL ARTÍCULO 3 FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI** CUYA DESCRIPCIÓN SE DETALLA. "**RECARPETAMIENTO DE CALLE FRAY DURÁN, DE CALLE GENERAL RIVAS GUILLÉN A CAMINO VIEJO A LA PAZ, COLONIA GUADALUPE"** DEL MUNICIPIO DE MATEHUALA, LA CUAL EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"LA OBRA ". ASÍ MISMO REFIERE LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL MONTO DEL CONTRATO (DISMINUIR) EN EL ORDEN DEL 0.20%, GENERADO POR LA MODIFICACIÓN DE VOLÚMENES DE OBRA Y LA EJECUCIÓN DE CONCEPTOS NUEVOS, CON RESPECTO AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS INICIAL, SIENDO PREVIAMENTE AUTORIZADAS POR PARTE DEL "MUNICIPIO",** (SE ANEXA AL PRESENTE EL FINIQUITO DE OBRA DE LOS CONCEPTOS EJECUTADOS).

**1.4** QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, **EL MUNICIPIO HA RECIBIDO RECURSOS** DEL **RAMO 33 DEL FONDO DE APORTACIONES**

**PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) DEL EJERCICIO FISCAL 2023** PARA LO CUAL EL **CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL VALIDÓ EN LA 1RA. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO EL DÍA 10 DE FEBRERO DE 2023.**

**1.5** LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DE OBRA, SE REALIZÓ CON BASE A LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS NO. IR-O-EST-245800021-01-2023**, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 92, 94 95 Y 96 RELATIVO A LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN RESTRINGIDA DE ACUERDO A LOS MONTOS DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL AÑO 2021, PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, EN SU EDICIÓN DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2019.

**1.6** EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR, CELEBRA EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CON **"EL CONTRATISTA"**, CON FUNDAMENTO EL ARTÍCULO 69 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA RECIBIR CUALQUIER NOTIFICACIÓN O COMUNICADO EL UBICADO EN **CELSO N. RAMOS No. 120 DE ESTA CABECERA MUNICIPAL DE MATEHUALA, S.L.P.**

**2.- DECLARA "EL CONTRATISTA".**

2.1 SER UNA **PERSONA FÍSICA** CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL ACREDITÁNDOSE CON LA CEDULA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **N°**

2.2 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL EN LA

MISMO QUE SEÑALA PARA RECIBIR CUALQUIER NOTIFICACIÓN, COMUNICADO Y PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

2.3 QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA, PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO Y CUENTA ADEMÁS CON LA TECNOLOGÍA, ORGANIZACIÓN Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA PARA ELLO.

2.4 QUE CUENTA CON LOS SIGUIENTES REGISTROS:

**A.** CEDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES No. _____
**B.** NO DEL REGISTRO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL: _____
**C.** REGISTRO ESTATAL ÚNICO DE CONTRATISTAS:
**D.** CORRECO ELECTRONICO DESIGNADO PARA LA TRANSFERENCIA DE INFORMACION: **gil.obrasciv[illegible]@hotmail.com**

2.5 QUE HA INSPECCIONADO DEBIDAMENTE EL SITIO DE LOS TRABAJOS A REALIZAR Y CONOCE LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE HA CONSIDERADO TODOS LOS FACTORES QUE INTERVENDRÁN EN LA EJECUCIÓN DE **"LA OBRA"**.

2.6 QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO DE LA LEY DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS, EXPEDIDAS EN ESTA MATERIA QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, LOS SERVICIOS, LOS PROYECTOS Y LAS ESPECIFICACIONES, EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN, EL PRESUPUESTO Y DEMÁS DOCUMENTOS.

2.7 EN LOS QUE SE CONSIGNAN LOS PRECIOS UNITARIOS Y EL **FINIQUITO DE OBRA DE CONCEPTOS EJECUTADOS**, QUE SE ANEXAN, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES, AL PRESENTE CONTRATO, TENIÉNDOSE AQUÍ POR REPRODUCIDAS COMO SI A LA LETRA SE INSERTASEN.

2.8 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL **ARTICULO 90 Y 132** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.

2.9 POR LAS RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS MENCIONADAS POR **"EL MUNICIPIO"** EN LA DECLARACIÓN **1.3**, RECONOCE Y ACEPTA LA NECESIDAD DE **MODIFICAR (DISMINUIR EL MONTO DE INVERSIÓN)** EN **$3,575.27 (TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 27/100 M.N.)** I.V.A. INCLUIDO AL MONTO DEL COTRATO NÚMERO **MMA/DDSM/PAV/003-2023**, QUE SE MODIFICA POR EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE ESTIPULA EN SUS CLÁUSULAS.

2.10 PREVIAS LAS MANIFESTACIONES ANTES VERTIDAS, LAS PARTES CONVIENEN EN SUJETARSE AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. *OBJETO DEL CONVENIO*.- "EL MUNICIPIO"** Y **"EL CONTRATISTA"** CONVIENEN QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES **ASÍ MISMO REFIERE LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL MONTO DEL CONTRATO (DISMINUIR) EN EL ORDEN DEL 0.20%, GENERADO POR LA**

**MODIFICACIÓN DE VOLÚMENES DE OBRA Y LA EJECUCIÓN DE CONCEPTOS NUEVOS, CON RESPECTO AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS INICIAL, SIENDO PREVIAMENTE AUTORIZADAS POR PARTE DEL "MUNICIPIO",** (SE ANEXA AL PRESENTE EL FINIQUITO DE OBRA DE LOS CONCEPTOS EJECUTADOS). RELATIVOS A LA OBRA **"RECARPETAMIENTO DE CALLE FRAY DURÁN, DE CALLE GENERAL RIVAS GUILLÉN A CAMINO VIEJO A LA PAZ, COLONIA GUADALUPE"** DE ESTA MUNICIPIO DE MATEHUALA, S.L.P. INCLUYE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA, OBLIGÁNDOSE "**EL CONTRATISTA**" A REALIZARLOS HASTA SU TOTAL CONCLUSIÓN, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS SEÑALADOS EN ESTE CONTRATO, ASÍ COMO A LOS PLANES DE TRABAJO, PROYECTO, ESPECIFICACIONES, PROGRAMA DE EJECUCIÓN, PRESUPUESTO Y DEMÁS DOCUMENTOS RELATIVOS A LA OBRA EN RELACIÓN CON LAS NORMAS DEL LUGAR, DONDE DEBAN REALIZAR LOS TRABAJOS.

**SEGUNDA. - *MONTO DEL CONTRATO.*** - EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES DE **$ $1´791,128.39 (UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS 39/100 M.N.)**. CON I. V. A. INCLUIDO. ESTA CANTIDAD SOLO PODRÁ SER REBASADA PREVIO CONVENIO QUE AL RESPECTO CELEBRAN LAS PARTES, POR LO QUE SÍ **"EL CONTRATISTA"** REALIZA TRABAJOS POR MAYOR VALOR DE LO INDICADO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA POR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EXCEDENTES, NO TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ELLO.

**TERCERA. INALTERABILIDAD DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL.** - LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO ORIGINAL, QUE NO FUERON MODIFICADAS POR EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SUBSISTIRÁN EN SUS MISMOS TÉRMINOS, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

**LEGISLACIÓN APLICABLE, INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN**. - LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LA INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI. EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LES SEAN APLICABLES A LA MATERIA.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN AL FUERO DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES UBICADOS EN LA CIUDAD DE MATEHUALA S. L .P., POR LO TANTO **"EL CONTRATISTA"** RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LAS PARTES DECLARAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, MALA FE, O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUEDA ANULAR EL MISMO QUE ES LA SIMPLE MANIFESTACIÓN DE VOLUNTADES.

LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO **N° MMA/DDSM/PAV/003-2023** Y SUS ANEXOS POR LAS PARTES, LO RATIFICAN Y FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN DE TODAS SUS HOJAS ÚTILES, EN ORIGINAL Y COPIA AL DIA **TREINTA (30) DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES;** EN LA CIUDAD DE MATEHUALA, S. L. P.

**"EL MUNICIPIO"**

PRESIDENCIA MUNICIPAL MATEHUALA, S.L.P.

**ING. IVÁN NOE ESTRADA GUZMÁN**
PRESIDENTE MUNICIPAL DE MATEHUALA

**"EL CONTRATISTA"**

**C. GILBERTO MEDRANO RODRÍGUEZ**

**"T E S T I G O S"**

H. AYUNTAMIENTO DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL MATEHUALA, S.L.P.

**LIC. RAUL ORTEGA RODRÍGUEZ**
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL.

**ING. ELI JAVIER GRIMALDO FLORES**
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL.

SINDICATURA MUNICIPAL MATEHUALA, S.L.P.

**LIC. SELENE DANAE HERNÁNDEZ BOCANEGRA**
PRIMER SÍNDICO MUNICIPAL

**ING. LUIS ARIEL RUÍZ ZAPATA**
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PAVIMENTOS.

LAS FIRMAS QUE APARECEN EN ESTA HOJA, CORRESPONDEN AL **CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO MMA/DDSM/PAV/003-2023** CELEBRADO ENTRE EL **MUNICIPIO DE MATEHUALA** Y EL **C. GILBERTO MEDRANO RODRÍGUEZ**